



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

Regulación de las funciones de la Primera Dama en nuestro Ordenamiento Jurídico  
Peruano

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA**

**AUTORA:**

Elizabeth Alexis Altamirano Cachay

**ASESORA:**

Magnolia Béjar Monge

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Constitucional

**LIMA - PERU**

2014

## **Página del Jurado**

.....  
Guiseppi Paul Morales Cauti  
Presidente

.....  
Ibarra Trujillo Manuel Herminio  
Secretario

.....  
Béjar Monge Lizy Magnolia  
Vocal

## **Dedicatoria**

A mis padres porque nunca se rindieron en la lucha, para que alcance mis metas. A mis hermanas, porque esto solo es una pequeña muestra, para seguir por el camino del éxito.

## **Agradecimiento**

A mi madre, por ser mi guía en este camino, un ejemplo a seguir en todo aspecto, y brindarme la fuerza de seguir luchando.

## **Declaración de Autenticidad**

Yo, Elizabeth Alexis Altamirano Cachay, con DNI N° 45780260, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, facultad de Derecho, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales y referencias para las fuentes consultadas por tanto la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. Los datos presentados en los resultados son reales, no ha sido falsificados, duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificarse fraude, plagio, auto plagio, piratería o falsificación asumo la responsabilidad y las consecuencias que de mi accionar deviene, sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 15 de diciembre del 2014.

---

Elizabeth Alexis Altamirano cachay

DNI N° 45780260

## **Presentación**

Uno de los principales propósitos de la presente investigación es el de continuar aportando en la discusión de la previsión de las funciones específicas de la Primera Dama en el Ordenamiento Jurídico peruano, o en todo caso en la incorporación dentro de nuestro sistema jurídico, y no solo teniendo en consideración el marco conceptual en el que se encuentra enmarcado de manera general, sino también la normatividad funcional que pueda establecerse.

El tema de la precisión de las funciones de la Primera Dama en el Perú se empezó a tratar en el año 93' en nuestro sistema presidencialista, dado que fue constituido dentro del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Despacho Presidencia, creando una oficina especial (órgano administrativo) para apoyar el trabajo de la Primera Dama de la Nación dentro de la estructura del Despacho Presidencial con el propósito de cooperar a la gestión presidencial, así como a las actividades de apoyo a la comunidad en sus diversas modalidades.

Por otro lado, considero pertinente hacer mención aparte a todas aquellas personas que de una u otra forma han permitido hacer realidad la elaboración de la tesis, por lo que expreso entero reconocimiento a mis compañeros de labor con quienes el intercambio de opiniones y el compartir de experiencias con ellos y otros distinguidos colegas son elementos que han contribuido a enriquecer su contenido. Esperando haberlos recogido en su debida dimensión.

**LA AUTORA**

## ÍNDICE GENERAL

Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de Autenticidad	v
Presentación	vi
Índice General	vii
<b>RESUMEN</b>	ix
<b>ABSTRACT</b>	x
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	23
2.1. Aproximación Temática .....	24
2.2. Formulación del Problema .....	25
2.3. Justificación del Estudio .....	26
2.4. Relevancia .....	27
2.5. Contribución .....	27
2.6. Objetivos .....	27
2.6.1. Objetivo General.....	27
2.6.2. Objetivos Específicos .....	28
2.7. Supuesto Jurídico .....	28
<b>III. MARCO METODOLÓGICO</b> .....	29
3.1. Metodología .....	30
3.2. Tipo de estudio.....	30
3.3. Diseño .....	30
3.4. Escenario De Estudio.....	30
3.5. Caracterización de Sujetos .....	31

3.6.	Trayectoria Metodológica .....	31
3.7.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos .....	32
<b>IV.</b>	<b>RESULTADOS</b> .....	<b>35</b>
4.1.	Entrevista de profundidad .....	36
4.1.1.	Formato de Entrevista .....	36
4.1.2.	Análisis de las Entrevistas .....	37
4.2.	Marco Normativo .....	49
4.3.	Análisis de fuente documental .....	52
<b>V.</b>	<b>DISCUSIÓN</b> .....	<b>53</b>
<b>VI.</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>57</b>
<b>VII.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>59</b>
<b>VIII.</b>	<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>62</b>
<b>IX.</b>	<b>ANEXOS</b> .....	<b>65</b>
9.1.	Anexo 1 .....	66
9.2.	Anexo 2 .....	67
9.3.	Anexo 3 .....	70

## RESUMEN

La presente investigación tiene por objetivos determinar si las funciones de la primera dama están previstas en el ordenamiento jurídico, así como también establecer si las funciones de la primera dama se encuentran comprendidas dentro de la función pública, y si por el ejercicio de sus funciones asume responsabilidad, finalmente si por el ejercicio de las funciones genera gasto público. Por lo que se utilizó el tipo de metodología descriptiva puesto que en este proceso se recolecto, analizo y vínculo los datos cualitativos para responder al planteamiento del problema.

Por lo que de las entrevistas hechas a los juristas conocedores del tema, se concluye que algunas esposas de los Presidentes han participado en las políticas de administración pública, no siendo ellas, ni empleadas ni funcionarias públicas, situación que no les permite participar ni como integrantes ni como coordinadoras de un órgano de cualquier naturaleza dentro del Organismo Ejecutivo.

Por lo cual se concluye que se deberá modificar el Reglamento de organización y Funciones, tratando de adecuarlo al modelo del 2002 en el cual se establecía un Despacho de la Primera Dama con Funciones y atribuciones (**D.S. Nº 007-2002-PCM**), autorizó una reestructuración administrativa, institucional y funcional del Despacho Presidencial, derogando el D.S. Nº 009-93-PCM, y las demás disposiciones que se opongan a éste.

**Palabras claves:** Primera Dama, Responsabilidad, Reestructuración, Funciones Públicas, Ordenamiento Jurídico

## ABSTRACT

The objectives of this research is to determine whether the functions of the first lady are provided in the law, as well as establish whether the functions of the first lady are included within the civil service, and if the exercise of its functions assumed responsibility ultimately if the exercise of the functions generates public spending. So the type of descriptive methodology was used since this process was collected, I analyze and link qualitative data to answer the problem statement.

As the interviews with perceptive lawyers of the issue, it is concluded that some wives of Presidents participated in the neither policies of government, not being they, employed or public servants, which is not allowed to participate not as members or as coordinators of an organ of any kind within the executive branch.

Therefore it is concluded that should modify the Rules of Organization and Functions, trying to adapt the model in 2002 in which an Office of the First Lady with Functions and powers (Decree No. 007-2002-PCM) was established, authorized a restructuring administrative, institutional and functional Presidential Office, repealing Decree No. 009-93-PCM, and the other provisions contrary to it.

**Keywords:** First Lady, Responsibility, Restructuring, Public Functions, Legal System.